



PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación N° COI/ 2022-30

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA LA IMPLANTACIÓN UN SISTEMA DE AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO-SEDE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COI.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es la contratación de los trabajos y los suministros necesarios para la implantación un sistema de autoconsumo fotovoltaico en la cubierta del edificio-sede de la Secretaria Ejecutiva del COI.

2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la Secretaría Ejecutiva del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

2.1. Licitaciones conjuntas

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta.



2.1.1. Un consorcio ya existente

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

2.1.2. Intención de constituir un consorcio

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 2.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

2.2. Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.



3. TAREAS A EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados a continuación:

Información sobre el Inmueble:

- Propiedad: Patrimonio del Estado
- Uso del inmueble: Oficinas
- Dirección: Calle Príncipe de Vergara 154, 28002 Madrid.

Se trata de un edificio de sólida construcción, construido en el año 1992 y consta de 10 plantas (incluido sótanos y entreplanta), que suman aproximadamente 4.300 m². Esta dedicado al uso de oficinas y cuenta con todas las medidas de protección.

No obstante, con el fin de poder presentar una oferta lo más ajustada posible, las empresas interesadas en licitar podrán visitar la Sede del Consejo Oleícola Internacional, para examinar las instalaciones objeto de licitación en la calle Príncipe de Vergara 154 de Madrid (Tel.: 673552709 - Sección de aprovisionamiento).

Programa de trabajo

Los trabajos deberán realizarse en horario acordado con la propiedad, con el fin de no afectar o poner en riesgo el normal funcionamiento del edificio. Se realizará planificación de los trabajos que deberá aprobarse por la propiedad.

El adjudicatario deberá garantizar que cualquier operación realizada sobre la instalación no suponga afección alguna sobre la productividad del edificio o ésta sea la mínima posible, en caso estrictamente necesario, previa notificación y aprobación de la propiedad.

Los trabajos realizados en horario especial deberán comunicarse al servicio de seguridad, si fuera el caso.



-4-

Se coordinará con personal de sistemas/informática, la parada de equipos de comunicaciones y servidores en caso de requerirse, estableciendo ventanas de corte y verificando el correcto funcionamiento de estos, una vez concluida la intervención.

En cualquier caso, el Consejo Oleícola Internacional y la empresa adjudicataria convendrán mutuamente el calendario de implantación. Cualquier modificación sobre lo inicialmente previsto deberá ser previamente aprobada por el Consejo Oleícola Internacional.

Responsabilidades por parte del adjudicatario

Todos los trabajos que se realicen deben ser documentados por el instalador, incluyendo planos de las modificaciones realizadas, así como esquemas unifilares actualizados después de la intervención, fichas técnicas y de conformidad de los equipos y garantía del fabricante de los equipos/dispositivos.

Además de las tareas de instalación del nuevo equipamiento, desinstalación, retirada y reciclaje, del equipamiento antiguo, el adjudicatario deberá desempeñar (sin carácter limitativo) las siguientes tareas para la subsanación de los defectos en la instalación eléctrica:

- Análisis e inspección previa de la instalación, confirmando que comprende los trabajos a realizar.
- Notificación inmediata a la Propiedad de otros posibles defectos de la instalación eléctrica que pudieran ser detectados y que no se encuentren incluidos en la presente especificación.
- Comprobación/adecuación de esquemas unifilares de la instalación. Los esquemas modificados producidos por el contratista serán validados por la Propiedad.

Alcance de los trabajos

La instalación solar fotovoltaica tendrá de una potencia total y un total de módulos solares óptimo, en función de los condicionantes de la actual azotea del edificio donde se instalarán. La potencia unitaria de los **paneles** será como mínimo 460 Wp, con la tecnología que ofrezca de máximo rendimiento que cumpla con las siguientes características:



-5-

- Tipo de aislamiento: Clase II
- Norma paneles: IEC 61215, IEC 61730-1, IEC 61730-2, ISO 9001, ISO 14001.
- Norma cableado: UNE-HD 60364-7-712:2017, Norma IEC 62548, UNE-HD 60364-7-712:2016, UNE EN 60364:7-712.
- Norma Cuadro CC: IEC 60947-3

Los paneles se ubicarán en la cubierta del edificio sobre soportes de hormigón, adaptados a potenciales cargas de nieve y viento; y con canalizaciones adecuadas para recoger el cableado de corriente continua de todos los paneles, conduciéndolo hasta el inversor.

Se instalará **un cuadro CC en la zona a pie de campo** solar como medida de seguridad, que permita realizar cualquier operación sobre el campo con las garantías de un corte de alimentación en local. Cada elemento del cuadro estará claramente identificado y referenciado a los conjuntos de paneles a los que pertenece. Todos los cableados irán identificados en ambos extremos con los colores indicados según REBT, para garantizar su identificación, correcta conexión de fases y neutro, así como la secuencia de fases.

Se instalará **1 inversor** de potencia mínima 10 kW en ubicación ventilada. El inversor proveerá de energía eléctrica a la instalación eléctrica existente. Toda la energía fotovoltaica generada será vertida a la instalación eléctrica mediante la conexión del inversor al CGBT. Deberá cumplir con las siguientes características:

- Norma: EN/IEC 62109-1, EN/IEC 62109-2
- Protección: IP65

Se instalará un **Cuadro Eléctrico AC** a la salida del inversor que contendrá protección magnetotérmica, diferencial y protección contra sobretensiones en AC. El cuadro dispondrá de un analizador de redes para poder monitorizar consumos.

Se realizarán **conexiones a la red de tierras** del edificio de la estructura metálica, bandeja metálica y elementos susceptibles de encontrarse en tensión. Además, en caso de que exista, se unirán a su vez a los pararrayos existentes en cubierta mediante vías de chispas. El valor de la resistencia de tierra será tal que en ningún punto de la instalación se debe alcanzar una tensión de contacto superior a 24V.



-6-

Para la seguridad de las personas, debe advertirse de la presencia de una instalación fotovoltaica, por ejemplo, al personal de mantenimiento, inspectores, operarios de la red de distribución pública, servicios de emergencias; que cumpla con la norma UNE HD 60364-7-712:2017.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES REQUERIDAS

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, licencias de operador y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.

5. DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará en **cuatro sobres** cerrados, precintados y sellados que contendrán:

SOBRE 1 – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

1. Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.
2. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:



- a) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y del administrador o administradores que suscribirán el contrato, en su caso.
- b) Certificado de estar al corriente de pago de impuestos.
- c) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- d) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
- e) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.

Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI).

3. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:
 - a) Informe de entidades financieras.
 - b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
 - c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.

La documentación administrativa, como los estatutos sociales, los extractos bancarios, etc., puede presentarse excepcionalmente en cualquiera de los otros idiomas oficiales de la COI que no sea el inglés y el francés (árabe, español o italiano).



-8-

4. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:

- a) Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años similares a los requeridos en esta invitación a licitar;
- b) Prueba de experiencia en trabajos similares (cartas de referencia, certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado);
- c) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

SOBRE 2: OFERTA FINANCIERA

El precio de las ofertas deberá expresarse en euros (cifras y texto), sin IVA y demás tributos incluidos. El precio ofertado incluirá la totalidad de requerimientos y obligaciones incluidas en este pliego.

También deberán quedar incluidos en el precio de la oferta todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la contraprestación, tales como los materiales necesarios, transporte y desplazamientos u honorarios y retribuciones del personal a su cargo.

SOBRE 3: MEMORIA TÉCNICA

La oferta deberá contener una relación detallada, clara y completa de los servicios y suministros ofertados. Se exigirá asimismo que se exponga el plan de actuación propuesto, así como la propuesta de calendario de ejecución.

Los trabajos se ejecutarán en dos fases:

Fase 1 SUMINISTRO: que incluirá al menos 90% del suministro, y que deberá ejecutarse en el plazo de 15 días desde la firma del contrato. El 10% restante de los suministros podrá ejecutarse durante la fase 2

Fase 2 INSTALACION-SUMINISTRO: que incluirá la totalidad de la instalación, que al menos en un 50% de la misma deberá ejecutarse antes del 23 de diciembre de 2022, y el suministro restante.



SOBRE 4: COPIA ELECTRÓNICA

Incluirá UNA copia en soporte digital - tipo USB - del contenido íntegro DE CADA UNO de los tres sobres anteriores. Cada uno de los 3 soportes (USB) irá a su vez DENTRO un sobre cerrado, y todos los sobres dentro del sobre 4, con las siguientes anotaciones:

- SOBRE 1 – Pen drive con la Documentación Administrativa
- SOBRE 2 – Pen drive con la Oferta Financiera
- SOBRE 3 – Pen drive con la Memoria Técnica

6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los licitadores serán excluidos de en un procedimiento de adjudicación si:

- a) Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*);
- c) Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los licitadores se realizará en función de su capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.



8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, se valorará las ofertas seleccionadas de conformidad con los siguientes parámetros:

- Precio: 50%
- Servicios ofertados: 30%
- Experiencia profesional en trabajos similares: 20%

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato correspondiente tendrá una duración determinada hasta la finalización aceptación de los trabajos y su aceptación por el COI siendo la duración máxima de 1 año.

10. PUNTO DE CONTACTO

El punto de contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es:

Consejo Oleícola Internacional
C/Príncipe de Vergara, 154
28002 Madrid, España
E-mail: ioc@internationaloliveoil.org

Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional:
<http://www.internationaloliveoil.org/>

11. VARIOS

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.



-11-

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones.

La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid, 25 de octubre de 2022

Abdellatif Ghedira
Director Ejecutivo



ANEXO 1: PROPUESTA ECONÓMICA

APARTADO A. PRECIO

Los servicios ofertados, incluido el período de mantenimiento de la oferta, se harán por el siguiente precio, **IVA NO incluido** (todas las cantidades deben expresarse en cifra y letra):

- Propuesta Económica Total euros

Lugar,, a..... de de 2022

Fdo.